



Radicado ANM No: 20189070339211

(Ciudad), 13-09-2018 16:30 PM

Señor (a) (es):

COMPANHIA MINERA CERRO TASAJERO S.A

Cargo o título académico del destinatario (si lo tiene)

Email: ana.arevalo@cerrotasajero.com

Teléfono: 0

Celular: 3125828969

Dirección: CALLE 11 N° 0-24 OFICINA 102

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

FAQ-111
037-93

Asunto: Respuesta Oficio 20189070337012

Cordial saludo,

En atención al escrito radicado No.20189070337012 del 04 de Septiembre de 2018 donde se solicita el certificado de explosivo para los contratos mineros FAQ-111 y 037-93, me permito informar que, para el caso del Contrato de Concesión (L.685) **FAQ-111**, después de revisar la Actualización del PTO aprobada mediante Auto GTRCT-079 del 14-04-11, en el cual, se planteó usar Indugel, Anfo, mecha y fulminante común, y en concordancia con las normas establecidas por el decreto 1886 de 2015 y de conformidad con el comunicado para el sector minero expedido por el Ministerio de Defensa Nacional Grupo Social y Empresarial de la Defensa Industria Militar, de fecha 21-02-11, en el cual se menciona que luego de transcurrido el periodo de transición de 45 días, se debe suspender totalmente el uso de ANFO y demás explosivos no permisibles.

Por lo anterior, es del caso que se ajusten y actualicen los esquemas de perforación y voladura acordes con los rendimientos que se obtengan con explosivo permisible esto es Indugel Permissible y Espoleta Eléctrica, anexando las Tablas de consumo en cada uno de los frentes de Desarrollo, Preparación y Explotación.

Además se debe efectuar un análisis del sistema de ventilación utilizado en la mina y su incidencia con el nuevo sistema de arranque en el área presentando el Plano de Ventilación donde se pueda interpretar el circuito de ventilación principal, cantidad, tipos y cálculos de soporte de los ventiladores principales y auxiliares, estableciendo la ubicación, cantidad y tipos los ventiladores principales y auxiliares de manera técnica, se debe analizar la dirección del aire fresco y viciado, también se debe incluir tableros de control de gases, sitios de medición de gases, las vendas y puertas reguladoras para el manejo del circuito, las cotas de los tambores de ventilación en superficie, salidas de emergencia para el personal y entrada de insumos, de acuerdo a los términos de referencia y Título II del Decreto 1335 de 1987.



Radicado ANM No: 20189070339211

Se debe establecer la incidencia que tiene en el cronograma de actividades con los nuevos rendimientos, esto modificaría el plano de secuencia de explotación, análisis financiero y los diferentes capítulos de dicho documento técnico.

Se recomienda presentar los planos a escala 1:500, 1:1000, 1:2000, 1:5000 o mayor dependiendo de las características y magnitud del proyecto minero, lo anterior de acuerdo al Decreto 3290 de 2003, correspondiente a especificaciones técnicas para la presentación de planos y mapas aplicados a minería.

También se debe presentar el Plano y características del Polvorín según lo dispuesto en el decreto 2222 de 1993 por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto; CAPITULO III: ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

Por lo tanto, no es viable expedir certificación para el uso de explosivos permisibles y sus accesorios, hasta tanto se alleguen la actualización al (P.T.O) Programa de Trabajos y Obras para el Contrato de Concesión (L.685) **FAQ-111**.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicados con radicados 2008031964 16-07-2008 y 2009008509 25-02-2009.

Por último, en cuanto al Contrato en Virtud de Aporte **037-93 (GCGA-04)** si se realizó el certificado solicitado.

Espero haber atendido su solicitud,

Cordialmente,

Roque Alberto Barrero Lemus
Roque Alberto Barrero Lemus
 Gestor T1 Grado 7 Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Rodolfo Suárez Gaona – Ingeniero PARCU

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 13-09-2018 16:16 PM

Número de radicado que responde: 20189070337012 2018907033701

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: FAQ-111

24 HORAS

Motivo Devolución: Desconocido ☒ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros ☐

Reclamado: Inconveniente

FECHA ENTREGA: COOGUASIMALES ZONA NOZONG

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA Fecha Ciclo: 18/09/2018 13:41
 Destinatario: COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJO SA
 Dirección: CALLE 11 O 24 OFICINA 102 Barrio: CUCUTA
 Municipio: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER

OP: 369530 Prioridad: BUCARAMANGA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20189070339211

Angie N.
NO PERMITE BAJO PUERTA
02-10-18

Observación: Quien Entrega:

Apreciado(a) Cliente:
 COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJO SA
 CALLE 11 O 24 OFICINA 102
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER
 Remite: 00500018
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER
 Remite: 00500018
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER

Apreciado(a) C:
 COMPAÑIA MIN
 CALLE 11 O 24 OFICI
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER
 Remite: 00500018
 CUCUTA NORTE DE SANTANDER

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros